

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA IMPLEMENTOS Y  
MAQUINARIAS AGROPECUARIAS Y AVICOLAS S.A.  
IMAGROSA.-----

(Cuantía : S/. 200'000.000,00).-----

En la ciudad de Guayaquil Capital de la  
Provincia del Guayas, República del Ecuador, el nueve de Enero de mil  
novecientos noventa y ocho, ante mí Abogada **NORMA THOMPSON  
BARAHONA**, ~~Notaria Vigésima Octava~~ de este cantón, comparece el señor  
Agrónomo **ADOLFO JOSE RODRIGUEZ MATOS**, casado, ejecutivo; en su  
calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía **IMPLEMENTOS  
Y MAQUINARIAS AGROPECUARIAS Y AVICOLAS S.A. IMAGROSA.**, el  
compareciente ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad,  
capaz para obligar y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruído  
en el objeto y resultado de esta Escritura, a la que comparece como  
queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me  
presentó la Minuta al tenor siguiente: MINUTA: "SEÑOR NOTARIO:- Sírvase  
insertar en el Registro de escrituras públicas a su cargo una por la cual  
conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía  
anónima denominada **IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS AGROPECUARIAS Y  
AVICOLAS S.A. IMAGROSA.**, al tenor de las siguientes cláusulas y  
declaraciones: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.**- Comparece al  
otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública y formula  
las declaraciones en ella contenidas el señor Agrónomo **ADOLFO JOSE  
RODRIGUEZ MATOS**, en su calidad de Gerente y Representante Legal, tal  
como consta y lo demuestra con el respectivo nombramiento aceptado e  
inscrito conjuntamente con el acta de Junta General de Accionistas de  
la Compañía, celebrada el cinco de Enero de mil novecientos noventa y

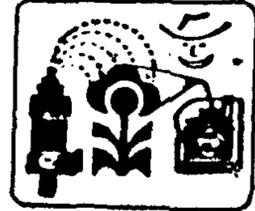
At. Norma Thompson Barahona  
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA  
Guayaquil

ocho, en el cual se autoriza este Aumento de Capital, se copiará al final de este instrumento como documento habilitante para que se inserte en esta escritura.- CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Por escritura pública otorgada ante la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil Doctora NORMA PLAZA DE GARCIA, el veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, la misma que se inscribió en el, Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el quince de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro, se constituyó la compañía anónima denominada IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS AGRICOLAS S.A. IMAGROSA.-B) La Junta General Universal de Accionistas de la compañía IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS AGROPECUARIAS Y AVICOLAS S.A. IMAGROSA., de fecha cinco de Enero de mil novecientos noventa y ocho, resolvió aumentar el capital social de la compañía, a la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES ( s/.200'000.000.00) con, la consiguiente reforma estatutaria TERCERA: DECLARACIONES:-Con los antecedentes expuestos el señor ADOLFO RODRIGUEZ MATOS con la calidad ya invocada y por los derechos que representa de la compañía IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS AGROPECUARIAS Y AVICOLAS S.A. IMAGROSA. declara: A) Que el capital de la compañía IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS AGROPECUARIAS Y AVICOLAS S.A. IMAGROSA. queda aumentado en CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL SUCRES, a mas del existente, por lo que el nuevo capital social de la compañía será de DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES.-B) Que el referido aumento de capital se realiza mediante la emisión de TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTAS CUARENTA Y OCHO nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de cinco mil sucres cada una, las mismas que han sido suscritas y pagadas en su totalidad en la forma que se determina en la Junta General de Accionistas, cuya copia se acompaña debidamente certificada.- C) Que el accionista señor

Al. Norma Plaza de Garcia  
Notaria Pública  
Cantón Guayaquil

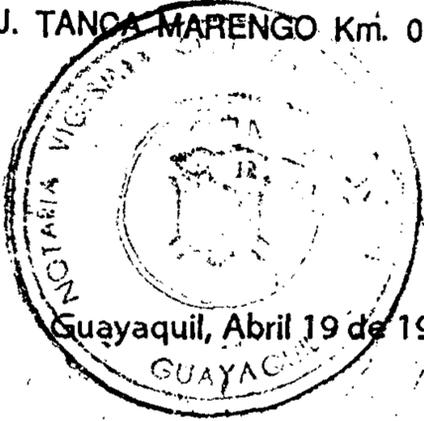
# IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS AGROPECUARIAS Y AVICOLAS S.A.

396932-292409-284700 - FAX (593) 4) 281330 3407 REPSE ED 980  
AV. J. TANCA MARENGO Km. 0,5 GUAYAQUIL ECUADOR



## IMAGROSA

0003



Señor  
ADOLFO RODRIGUEZ MATOS ✓  
Ciudad.-

FECHA:

N/REF:

En acatamiento a lo resuelto por la Junta General de Accionistas de la Compañía " IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS AGROPECUARIAS Y AVICOLAS S.A., IMAGROSA " y comunico a usted que, en la sesión celebrada en esta ciudad el día Martes 12 de los corrientes mes y año, fué reelegido para el cargo de Gerente de la mencionada compañía, por el período de cuatro años más, con las mismas atribuciones y deberes contemplados en sus estatutos sociales, cuyo artículo Trigésimo dispone que tiene usted la representación legal y extrajudicial de la compañía.

La sociedad fué constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario, Doctora Norma Plaza de García en esta ciudad, el veintinueve de Marzo de mil novecientos setenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil el quince de Mayo del mismo año. Con posterioridad y por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto, Doctor Alberto Bobadilla Nivelá, el 31 de Agosto de 1.978, inscrita en el Registro Mercantil el 3 de Septiembre de 1.980, se aumentó el capital, cambió de nombre, reformaron y codificaron sus estatutos sociales.

Muy atentamente,

*Nicolás Rodríguez Matos*

f). Nicolás Rodríguez Matos  
Secretario Ad-hoc de la Junta General

ACEPTO EL CARGO.- Guayaquil, 19 de Abril de 1.994 ✓

f). Adolfo Rodríguez Matos ✓

En la presente fecha queda inscrito este Nomenclamiento de Gerente  
Folio(s) 14.954 ✓ Registro Mercantil No. 5402 ✓  
Repertorio No. 10.168 ✓  
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-  
Guayaquil, Abril 25 de 1994 ✓

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL.  
Valor pagado por este trabajo  
s/ 8.320.00

Al. Norma Thompson B.  
NOTARIA VICTORIA VICUÑA  
CANTON GUAYAQUIL



CERTIFICO: Que la firma que antecede de ADOLFO  
JOSE RODRIGUEZ MATOS---, es similar a la que  
 consta en la cédula de identidad número CERO-NUEVE  
CERO-CERO-UNO-TRES-NUEVE-SEIS-SIETE-  
SEIS.

Guayaquil, 26 de Septiembre 1994

*Manuel Medina Castro*

Dr. Manuel Medina Castro  
 NOTARIO



entse...  
 CIV...  
 ...  
 ...  
 ...  
 ...  
 ...  
 ...  
 ...  
 ...

**DGR** Dirección General de Rentas  
 Contribuyentes  
 Personas Jurídicas  
**IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS AGRICOLAS S.A. IMAGROSA**  
 099065995500  
 093906150 No. 4506 VALIDO HASTA VI-98

*f*

**ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA  
IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS AGROPECUARIAS Y AVICOLAS S.A.  
IMAGROSA. CELEBRADA EL CINCO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS  
NOVENTA Y OCHO.-**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas República del Ecuador, a los cinco días del mes de Enero de mil novecientos noventa y ocho, siendo las 10:00, en el Local Social de la compañía, ubicado en la Avenida Juan Tanco Marengo Kilómetro Cero Punto Cinco Condominio Triangular, se reúnen en Junta General de Accionistas de la compañía **IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS AGROPECUARIAS Y AVICOLAS S.A. IMAGROSA**, las siguientes personas:

- A) MARIA AUXILIADORA RODRIGUEZ ARCOS**, Propietaria de (2.000) dos mil acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una.-
- B) TOMAS MORO HEINE**, propietario de (1.531) mil quinientas treinta y una acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una.-
- C) ADOLFO RODRIGUEZ MATOS**, Propietario de setecientas veintiun acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una.-

Con el fin de llevar a efecto esta sesión de JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, de la mencionada Compañía. Se deja expresa constancia que se encuentran reunidos en el mencionado local la totalidad del Capital Suscrito y pagado de la compañía que es de VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL SUCRES ( s/. 21'260.000.00), dividido en CUATRO MIL DOSCIENTAS CINCUENTA Y DOS acciones ordinarias y nominativas de s/. 5.000.00 cada una, por lo que habiendo aceptado los presentes en forma unánime la celebración de la presente Junta sin la convocatoria previa por la prensa según lo faculta la Ley de Compañías, se constituyen en dicha sesión con el carácter de universal, con el objeto de tratar el siguiente punto del orden del día, sobre el cual todos los accionistas están previamente informados por conocerlos con anticipación y que es:

**1) AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA.-**

Preside la Junta en su calidad de Presidente, el señor **CARLOS BALLERINO BALBONTIN**, y actúa en la secretaría en su calidad de secretario, el señor Gerente,

  
 CARLOS BALLERINO BALBONTIN  
 Gerente

Al punto uno a tratarse toma la palabra el señor. **CARLOS BALLERINO BALBONTIN**, en su calidad de Presidente de la compañía quien manifiesta lo siguiente: Que para el mejor desarrollo de la compañía es necesario fortalecerla económicamente y que de una manera urgente e impostergable se aumente el capital de la compañía por compensación de créditos, para lo cual pone a consideración de la Junta que dicho aumento sea de hasta un monto no mayor de DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES ( s/. 200'000.000.00).-

La Junta luego de escuchar la intervención del Presidente, acepta la petición formulada, y resuelve por unanimidad de votos lo siguiente:

1.- Aumentar el Capital Social de la Compañía en la cantidad de CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL SUCRES ( s/. 178'740.000.00).-

2.- Que este aumento se realice mediante la emisión de TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTAS CUARENTA Y OCHO nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de Cinco Mil sucres cada una.-

3.- Que las nuevas acciones han sido suscritas de la siguiente manera: ADOLFO RODRIGUES MATOS, ha suscrito las TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTAS CUARENTA Y OCHO acciones por un valor de CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL SUCRES ( s/. 178'740.000.00).-

4.- Que los accionistas señores: TOMAS MORO HEINE y MARIA AUXILIADORA RODRIGUEZ ARCOS, renuncian expresamente a su derecho de preferencia que tienen en la suscripción del presente Aumento de Capital de la Compañía.-

5.- Que el accionista ADOLFO RODRIGUEZ MATOS, pague la totalidad de las nuevas TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTAS CUARENTA Y OCHO acciones, por Compensación de Créditos que por mayor valor tiene en la compañía.-

6.-Que el pago de las nuevas acciones se ha efectuado según los detalles siguientes:

ADOLFO RODRIGUEZ MATOS, por Compensación de Créditos paga la cantidad de CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL SUCRES, ( s/. 178'740.000.00).-

7.- Que la Junta dando cumplimiento a lo dispuesto en la Doctrina 126 de la

*Al. ...*  
*... GUSTAVO ...*

Superintendencia de Compañías ratifica las entrega de dinero efectuado por el señor ADOLFO RODRIGUEZ MATOS, las mismas que no han generado ningún tipo de interes.-

Una vez que se ha resuelto favorablemente y por unanimidad lo referente al Aumento de Capital se pasa a tratar lo referente a la reforma de estatutos en su articulo quinto, el mismo que de ser aprobado en lo posterior dirá: **ARTICULO QUINTO : EL CAPITAL SOCIAL ES DE DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES DIVIDIDO EN CUARENTA MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE CINCO MIL SUCRES CADA UNA CAPITAL QUE PODRA SER AUMENTADO POR RESOLUCION DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.-**

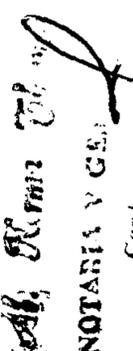
De igual manera y por unanimidad la Junta resolvió autorizar al Gerente o a quien legalmente lo subrogue para que eleve a Escritura Pública las resoluciones que se han tomado.-

No habiendo otro asunto que tratar, El presidente de la Junta concede un receso de treinta minutos para la redacción de la correspondiente Acta de Junta General de Accionistas, reinstalada la Junta con los mismos asistentes, se da lectura a la misma y se firma en unidad de acto, para constancia de su conformidad.- concluyendo la misma siendo las once horas.-f) **CARLOS BALLERINO BALBONTIN**, Presidente de la Junta f) **MARIA RODRIGUEZ ARCOS**, Accionista f) **TOMAS MORO HEINE**, Accionista f) **ADOLFO RODRIGUEZ MATOS**, Gerente-Secretario-Accionista.

CERTIFICO: Que esta copia es igual a su original del Acta de Junta General de Accionistas, celebrada el 5 de Enero de 1.998.

Guayaquil, 5 de Enero de 1.998.

  
**AGR. ADOLFO RODRIGUEZ MATOS**  
Gerente-Secretario de la Junta

  
NOTARIA Y GERENTE  
CANTON CAAGUA

ADOLFO RODRIGUEZ MATOS, ha pagado la totalidad de las nuevas acciones suscritas mediante compensación de créditos, en la forma como se determina en el acta de Junta General de Accionistas celebrada el cinco de Enero de mil novecientos noventa y ocho.- D) Que el suscriptor del Aumento de Capital es de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.-E) Que en virtud del Aumento queda reformado el Artículo Quinto de los Estatutos de la Compañía conforme consta en el texto que se acompaña de la Junta General de Accionistas.-F) El Representante Legal señor ADOLFO JOSE RODRIGUEZ MATOS, declara bajo juramento que se encuentra integrado correctamente el Aumento de Capital, tal como consta en el Acta de Junta General de Accionistas del cinco de Enero de mil novecientos noventa y ocho.- CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Uno) Copia del Nombramiento del Gerente y Representante Legal de IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS AGROPECUARIAS Y AVICOLAS S.A. IMAGROSA, a favor del señor ADOLFO JOSE RODRIGUEZ MATOS.- Dos) Acta de Junta General de Accionistas de IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS AGROPECUARIAS Y AVICOLAS S.A. IMAGROSA, celebrada el cinco de Enero de mil novecientos noventa y Ocho.- Tres) Registro Unico de Contribuyentes.- Agregue Usted señora Notaria las demás cláusulas de estilo y necesarias, para la completa validez y perfeccionamiento de esta escritura.- f) Washington Calle Jara.- Abogado.- Registro número seis mil trescientos cincuenta y cinco.- Guayaquil".- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, en consecuencia el otorgante se afirma en el contenido de la preinserta Minuta, la misma que queda elevada a escritura pública para que surtan todos sus efectos legales.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí la Notaria en alta voz, al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma, en unidad de acto conmigo la Notaria. Doy fe.

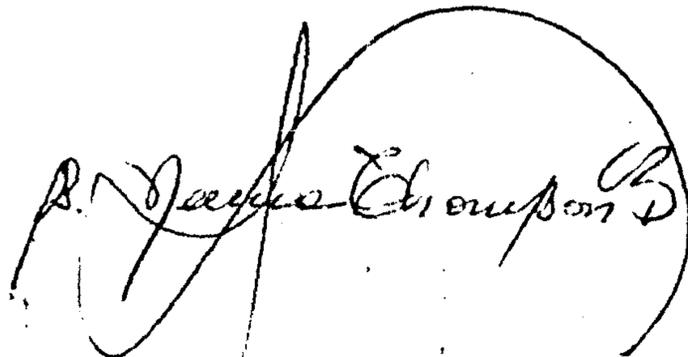
**ADOLFO JOSE RODRIGUEZ MATOS**

**Ced.U.No. 0900139676**

**Cert. de Uot.No. 591-135**

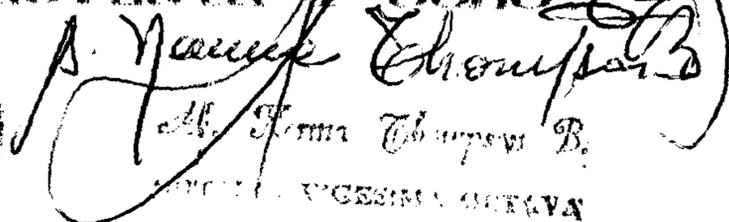
**IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS AGROPECUARIAS Y AVICOLAS S.A. IMAGROSA**

**R.U.C.No. 0990159955001**



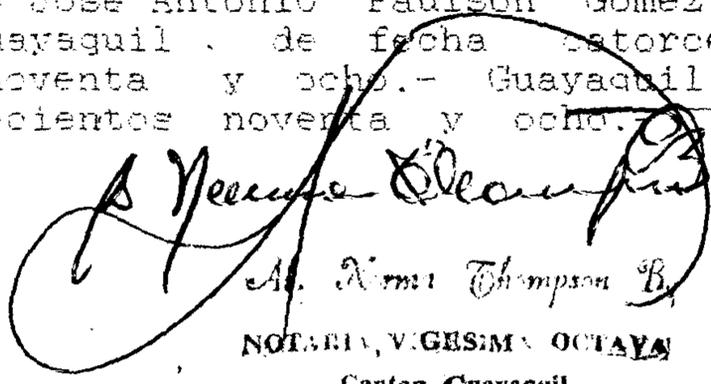
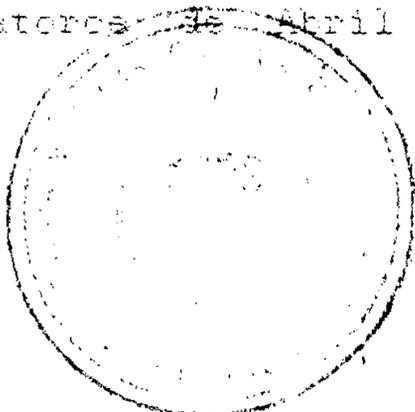
**AB. NORMA THOMPSON BARAHONA**

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO



**AB. NORMA THOMPSON BARAHONA**  
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA  
Canton Guayaquil

DOY FE : Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS AGROPECUARIAS Y AVICOLAS S.A. IMAGROSA, celebrada ante la suscrita Notaria Vigésimo Octava del cantón Guayaquil, con fecha: nueve de Enero de mil novecientos noventa y ocho del contenido de la Resolución número noventa y ocho - dos-uno - uno - cero cero cero mil setecientos doce, del Abogado José Antonio Paulson Gómez, Intendente de Compañías, de Guayaquil, de fecha catorce de Abril de mil novecientos noventa y ocho - Guayaquil, catorce de Abril de mil novecientos noventa y ocho.



**AB. NORMA THOMPSON BARAHONA**  
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA  
Canton Guayaquil

**En cumplimiento**

to de lo ordenado en la Resolución Nº 98-2-1-1-0001712, dictada el 14 de Abril de 1.998, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de IMPLIMENTOS Y MAQUINARIAS AGROPECUARIAS Y AVICOLAS S.A. IMAGROSA<sup>ma</sup> de fojas 29.291 a 29.299, número 7.575 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 11.549 del Repertorio.- Guayaquil, veinte de Abril de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte de Abril de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública a fojas 8.405 del Registro Mercantil de 1.974; 23.530 del mismo Registro de 1.980; y, 15.721 del propio Registro de 1.996, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte de Abril de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.  
VALOR  
S/. 228.000